

**CRUZ ROJA ESPAÑOLA: EL TRABAJO CON
REFUGIADOS DESDE CRUZ ROJA ALICANTE**
**SPANISH RED CROSS: WORK WITH REFUGEES FROM ALI-
CANTE RED CROSS**

Mar Martínez Sánchez

Trabajadora Social Programa Refugiados
Asamblea Provincial Cruz Roja Alicante
mamasan@cruzroja.es

Recibido: 11/5/2010

Aceptado: 3/6/2010

Resumen:

Cruz Roja surge a raíz de un conflicto bélico con la finalidad de socorrer a las víctimas del mismo y localizar, mediante voluntarios, a los familiares de éstas. Con el paso de los años, la respuesta de Cruz Roja se institucionaliza y se amplía a las diferentes necesidades que emergen de la sociedad.

Para uno de los colectivos más vulnerables, como son los refugiados, se crea un Programa específico para dar cobertura a sus necesidades más básicas durante el proceso de protección internacional, acompañándolos en las diferentes dificultades que se les plantea para alcanzar su integración en la ciudad.

Palabras Clave: Solicitante de protección internacional; Refugiado; Necesidades; Dificultades; Integración; Autonomía; Apoyo

Summary:

Red Cross comes up with the aim to help victims from an armed conflict, and to locate their families through volunteers. Through the years, the Red Cross answer is widened to the different needs rising up in the society.

From one of the most vulnerable groups, refugees, a specific program has been made to cover their basic needs during their international protection process, being with them in the different difficulties found to get integrated in the city.

Keywords: International protection seeker; Refugee; Needs; Difficulties; Integration; Autonomy; Support.

INTRODUCCIÓN

La idea de la Cruz Roja nació hace más de cien años a raíz de un conflicto en el que Henry Dunant, horrorizado por el sufrimiento del que fue testigo en la batalla de Solferino (1859), ayudó a los heridos y trabajó en favor de la creación de una red humanitaria formada por voluntarios que proporcionara ayuda a todo aquel que la necesitase, sin distinciones.

Fue el germen de un movimiento humanitario que se ha implantado con el paso de los años en el mundo entero, y que desembocó en lo que actualmente conocemos como el Movimiento Internacional de Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Aunque el lema del Movimiento Internacional de la Cruz Roja - “hacer frente a las necesidades humanas”- era adecuado para cualquiera de ellas, la Federación creó en 1985 una unidad para refugiados. En 1986 la Cruz Roja y la Media Luna Roja exhortan “a las Sociedades Nacionales a que hagan todo lo posible para que los refugiados y los solicitantes de asilo reciban un trato humano y se beneficien de condiciones materiales aceptables en los países de acogida” (Resolución XVII). Recomienda además que, en vista del predominio de las actitudes negativas hacia los solicitantes de asilo, tanto en el ámbito oficial como en la opinión pública en general, las Sociedades Nacionales reconsideren los medios y las vías para contrarrestar estas actitudes que han comenzado a arraigarse” (Conferencia Europea, 1988).

Desde su creación, Cruz Roja desarrolla su labor humanitaria guiada por siete principios fundamentales, código de conducta de la organización que constituye las señas de identidad de la institución en todos los ámbitos y niveles de actuación:

- **Humanidad:** Este principio se fundamenta en el valor de la persona dotada de dignidad y derechos inviolables así como en la solidaridad con todos aquellos que sufren. Es la expresión del compromiso del Movimiento con la defensa de los derechos humanos.
- **Imparcialidad:** No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
- **Neutralidad:** Con el fin de preservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en ningún caso, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.
- **Independencia:** Supone no ser un instrumento de la política gubernamental y tener libertad de acción. Se garantiza en la práctica con un funcionamiento interno democrático, financiado por diferentes fuentes y con diversidad de acciones.

- **Carácter voluntario:** El voluntariado forma parte de la esencia de la Institución. Comporta una implicación personal, de compromiso ante el desarrollo de las diferentes funciones de manera gratuita y desinteresada.
- **Universalidad:** El movimiento aspira a extender su acción por todo el mundo. Pero al mismo tiempo esta universalidad implica, que todas las Sociedades Nacionales, de la más grande a la más pequeña, tienen los mismos derechos y deberes y se requiere del apoyo mutuo.
- **Unidad:** En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

A efectos de la Convención de Ginebra de 1949, el término “Refugiado” se aplica a:

“Aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país y no pueda o no quiera a causa de dichos temores acogerse a la protección del país o regresar a él”.

Es durante el proceso de tramitación de asilo, cuando Cruz Roja ofrece a estas personas el acceso a determinados recursos, para poder obtener unas condiciones básicas que les permitan reconstruir su vida con mayor facilidad. Para ello, desde el Plan de Intervención Social, se contribuye a la inclusión social de las personas más desfavorecidas trabajando con un enfoque integral. En este Plan se ubica el Programa de Refugiados que comprende dos proyectos fundamentales de actuación cuyos objetivos principales serían, por un lado, comprobar que las necesidades básicas de los solicitantes de asilo/refugio estén cubiertas y, en especial, los problemas psicológicos y sociales, pudiendo incluir como beneficiarios a quienes no han obtenido aún el estatuto de refugiado o asilado; por otro, capacitar a los solicitantes de asilo/refugio para que logren su autosuficiencia, y por último contribuir al entendimiento entre las diferentes culturas y sociedades a partir de la sensibilización de la sociedad.

Los principales proyectos de actuación, a los que anteriormente me he referido, se desarrollan desde la Asamblea Provincial de Cruz Roja Alicante dirigidos a solicitantes de asilo/refugio, y son los Centros y Oficinas de Atención al Refugiado y el Centro de Migraciones de Acogida Temporal. Ambos proyectos están financiados íntegramente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y regulados a través de un protocolo de actuación desde la Oficina Central de Cruz Roja ubicada en Madrid.

CENTROS/OFICINAS DE ATENCIÓN AL REFUGIADO

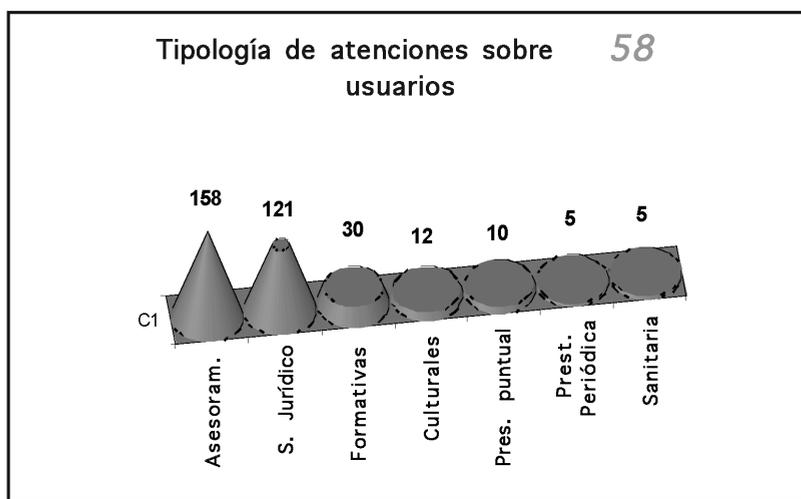
En este programa nos encontramos tres perfiles fundamentales de beneficiarios:

- Personas que quieren solicitar asilo en nuestra ciudad y carecen de recursos suficientes para vivir de manera independiente. En estos casos se valora la posibilidad de ingreso en Centro de Migraciones ya que es el recurso más adecuado a esta situación.
- Personas solicitantes de asilo o con estatuto de refugiados, que cuentan con familiares o redes de apoyo que les facilitarían el alojamiento necesario pero que tienen necesidades puntuales en su proceso de integración.
- Antiguos residentes del Centro de Migraciones, en los dos últimos años. Debido a la situación de crisis que atraviesa el país, nos estamos encontrando con un nuevo perfil de usuarios que aun siendo personas que han finalizado su estancia en el Centro de Migraciones, les está resultando muy difícil sostenerse con ingresos propios por lo que recurren al programa en busca de alguna respuesta o apoyo económico para paliar su situación.

Las diferentes prestaciones que contempla el programa son fundamentalmente las siguientes:

- Asistencia Básica. La que se presta desde los aeropuertos, puertos y otros puestos fronterizos. También comprende la información y asesoramiento, los traslados, alojamiento urgente, gestiones de ingreso o derivación a Centros de Acogida de Migraciones.
- Acogida Temporal. Cruz Roja gestiona Centros de Migraciones para solicitantes de asilo y personas desplazadas, por un plazo máximo de seis meses.
- Servicio de Carácter Sanitario. Este servicio comprende la realización de un reconocimiento médico a las personas recién llegadas y que vayan a ingresar en centro, así como la prestación para medicamentos, gafas, dentista y tramitación de tarjeta sanitaria.
- Servicio de Carácter Psicológico. Muchas personas refugiadas han vivido situaciones traumáticas y un alto porcentaje han sufrido algún tipo de tortura; por ello Cruz Roja dispone de psicólogos expertos en este tipo de situaciones.
- Prestaciones Asistenciales. Son todas aquellas ayudas económicas dirigidas a los solicitantes de asilo/refugiados en situación de necesidad, tales como fianzas de alquiler, prestaciones económicas periódicas, ayudas para ropa, desplazamientos, ayudas por nacimiento de hijo, etc.
- Prestaciones Educativas-Culturales. Cruz Roja facilita a los solicitantes de asilo el aprendizaje de la lengua española, poniendo a su disposición a un equipo de voluntarios especializados para el desempeño de las clases. También contempla ayudas para guardería de los menores, material escolar, asistencia en actos culturales, participación en actividades lúdico-festivas....

- **Vivienda.** Se realiza una mediación entre los usuarios y los propietarios para facilitar el acceso a viviendas de alquiler para este colectivo.
- **Empleo.** La iniciativa del programa Ariadna, implantado en la oficina de empleo de Cruz Roja, facilita a los usuarios el acceso a la formación, genera oportunidades de empleo, asesora en la convalidación de títulos y promueve la visibilidad de este colectivo.
- **Atención a Menores.** Cruz Roja trabaja para garantizar la escolarización de todos los menores extranjeros residentes en nuestra ciudad a través de la información y orientación educativa. También tramita el acceso a las guarderías y la escolarización primaria y secundaria.
- **Servicio de Carácter Jurídico.** Se cuenta con abogados que facilitan información y asesoramiento jurídico para la tramitación y presentación de la solicitud de asilo. Este servicio también comprende la realización de informes de apoyo favorables en los casos requeridos o en aquellos susceptibles de realizarlos.
- **Atención Social.** Tratamos de promover la integración de los solicitantes de asilo así como de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad (mujeres solas, con familiares a su cargo, con dificultad de inserción socio-laboral...) Conjuntamente con cada persona se diseña un Itinerario de Inserción individualizado que cubra aquellas áreas susceptibles de ser mejoradas, y se van trabajando. Periódicamente se revisa el cumplimiento para tratar de alcanzar la consecución de los objetivos.



Datos relativos al programa de centros/oficinas atención al refugiado del año 2009. Fuente: elaboración propia sobre datos de Cruz Roja Alicante

CENTRO DE MIGRACIONES DE ACOGIDA TEMPORAL

En Alicante, a diferencia de otras provincias, este centro está compuesto por seis viviendas independientes, repartidas por diferentes barrios de nuestra ciudad, están semituteladas por Cruz Roja y cuentan con un total de 38 plazas. Están destinadas a proporcionar alojamiento y la cobertura de las necesidades básicas así como a promover la integración y autonomía de los solicitantes de asilo, guiados en todo momento por las directrices de un Equipo Técnico.

1. Quienes pueden ser beneficiarios

- Personas que hayan solicitado asilo y carezcan de recursos suficientes para vivir de manera independiente.
- Personas en posesión del estatuto de refugiado y que se encuentren en situación de necesidad.
- Personas desplazadas.
- Haber solicitado la condición de apátrida.

2. Procedimiento de ingreso

- Derivados de la oficina del aeropuerto de Barajas (Madrid) y habiéndose documentado en la OAR como admitidos a trámite.
- Derivados desde el programa de Centros/Oficinas de atención al Refugiado de Cruz Roja Alicante, al atender a la persona y valorar la necesidad de ingreso en centro gestionando el ingreso en el mismo.
- Derivados de Cruz Roja de alguna otra provincia, al no contar con plazas disponibles en sus centros.

3. Tiempo de estancia y extinción de la misma

La estancia en el Centro de Migraciones es normalmente de seis meses, en situaciones excepcionales se puede valorar la solicitud de una prórroga de estancia hasta un máximo de doce.

Las causas que extinguirían la estancia, en el centro de migraciones, antes de los seis meses podrían ser:

- Inadmisión de la solicitud de asilo.
- Pérdida del estatuto de refugiado.
- Renuncia voluntaria de la persona.
- Omisión o falsificación de datos.
- Incumplimiento reiterado del reglamento de la vivienda.
- Incumplimiento reiterado en su plan de inserción.

4. Equipo Técnico del Centro de Migraciones

Formado por un equipo multidisciplinar compuesto por:

- Directora de centro
- Trabajadoras Sociales
- Educadoras Sociales

- Abogado
- Administrativa
- Psicóloga
- Técnico Integración Social
- Traductora
- Personal de mantenimiento de las viviendas.

Además, para todos los proyectos que se llevan a cabo desde los diferentes programas en los que trabajamos, contamos siempre con la presencia de un nutrido grupo de voluntarios, los cuales están seleccionados y especializados por actividades. Podríamos citar como las más habituales los acompañamientos, traducciones tanto habladas como escritas, realización de talleres, clases de español, actividades de ocio y tiempo libre, etc...

5. Funcionamiento

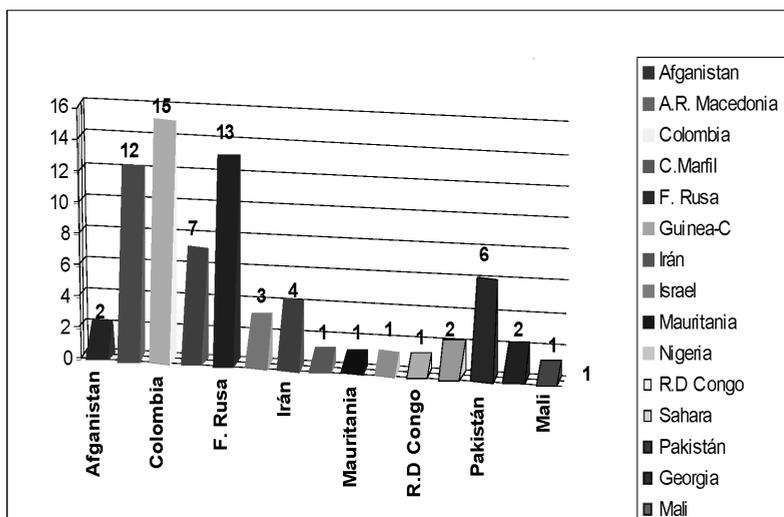
Los objetivos del Centro de Migraciones son varios, pero cabría destacar como objetivo principal el facilitar a los residentes las herramientas necesarias para la adquisición de habilidades que les permita vivir al finalizar la estancia de manera autónoma. Para ello el Equipo Técnico, al ingreso del usuario en el Centro de Migraciones y tras la realización de un diagnóstico de su situación, diseña un plan de inserción adaptado a las necesidades de cada residente, donde se fijan los objetivos y las actividades correspondientes a cada área de trabajo, como la jurídica, formativa, laboral, sanitaria, psicológica, social de ocio y tiempo libre.

Durante la estancia, el recorrido para el cumplimiento de este itinerario va estar directamente relacionado con su situación jurídica, es decir, aquella persona que ingresa con documento provisional de asilo o que ni tan siquiera haya pasado la entrevista con la policía, tendrá unos objetivos más limitados y su estancia en la vivienda no podrá ser tan fructífera como debiera.

Por el contrario, si la persona ingresa con la admisión a trámite de su solicitud de asilo o la consigue al poco tiempo de su ingreso, va a tener garantizado el acceso a muchos más recursos, lo que le permitirá alcanzar su integración más rápidamente.

El trabajo del Equipo Técnico se va adaptando a las necesidades de la situación personal y jurídica por la que va atravesando el residente durante su estancia. Para ello podríamos citar a groso modo el que sería el funcionamiento básico del Centro.

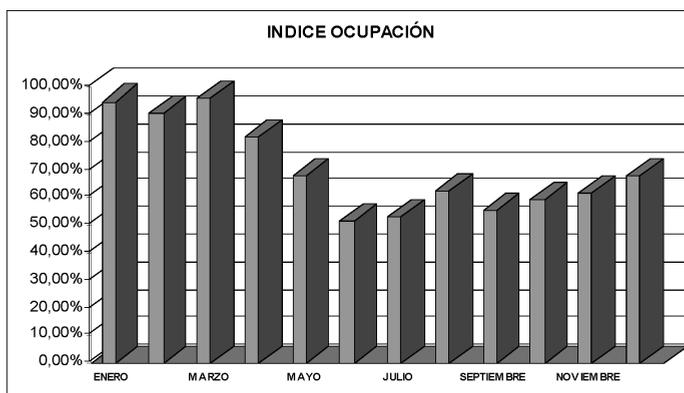
A diario, es la Educadora Social la que se desplaza a la vivienda correspondiente para trabajar la adaptación y las necesidades educativas de los residentes. Entre muchas de sus funciones también está la de velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, fomentar la autonomía personal y la mediación en diferentes ámbitos.



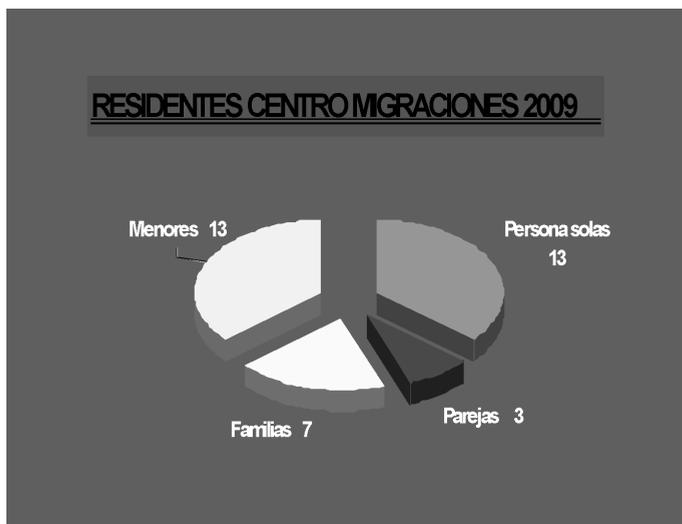
Datos referidos al centro de migraciones del año 2009. Fuente: elaboración propia sobre datos de Cruz Roja Alicante

Durante la semana, las Trabajadoras Sociales gestionan la actividad del Centro y atienden, desde la oficina, las demandas y necesidades de los residentes. Con carácter mensual, revisamos el cumplimiento del itinerario de inserción junto a cada usuario y la Educadora.

Semanalmente, el Equipo Técnico se reúne para coordinar el seguimiento de casos desde las áreas correspondientes.



Fuente: elaboración propia sobre datos de Cruz Roja Alicante



Fuente: elaboración propia sobre datos de Cruz Roja Alicante

6. Prestaciones Básicas

- Reciben un dinero mensual para su manutención.
- Mensualmente también reciben un dinero de bolsillo.
- Dinero para ropa por temporada
- Bonobuses transporte.
- Farmacia gratuita
- Óptica.
- Dentista.
- Material escolar, matriculas escolares.
- Dinero a la salida del Centro.

CONCLUSIÓN

Durante los años en que Cruz Roja Española ha venido desarrollando el Programa de Refugiados se han podido cubrir muchas de las necesidades de uno de los colectivos que, por su especificidad, resulta de los más vulnerables.

Numerosos equipos, formados por técnicos y personal voluntario, han realizado un gran esfuerzo en el desempeño de sus funciones para que las personas solicitantes de protección internacional y refugiados logren la integración social de la que carecen a su llegada a nuestra ciudad.

Los proyectos de los que consta el programa se han ido adaptando a los diferentes cambios que la realidad social impone. Así, según han ido varian-

do los diversos perfiles de los usuarios atendidos, se han ido adecuando los diferentes servicios y prestaciones de cada uno de los proyectos.

Por tanto podemos decir, que pese a las diferentes dificultades personales, sociales o jurídicas a las que se enfrenta esta población (debido tanto a factores internos como externos), Cruz Roja ha tratado de acercarlos a una realidad más cercana consiguiendo, en un porcentaje alto, una adaptación satisfactoria.